Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 16 de junio de 2023

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL N° 36/2023 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 428574. -**

Con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de La Ley de Presupuesto N° 7050/23, conforme a lo citado en la nota de comunicación del llamado a la DNCP, se indica que no se otorgará anticipo a ningún adjudicado.

Esta Convocante, conforme a la forma de pago determinada en el PBC "*abonará en guaraníes y* ***en un solo pago el premio del seguro contratado,*** *dentro del plazo de sesenta (60) días (..)",* en los siguientes términos: *Lotes N° 1, 2 y 4: El BCP abonará en guaraníes y en un solo pago el premio del seguro contratado, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura, la póliza y la conformidad para el pago otorgada por el área técnica del BCP, una vez verificado el cumplimiento de los términos del Pliego de Bases y Condiciones; Lote N° 3: El BCP abonará en guaraníes y en un solo pago el premio del seguro contratado, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura, la póliza , el original o copia autenticada del Contrato de Reaseguro suscripto con los Reaseguradores que han asumido la cobertura y/o Nota de Cobertura del corredor de reaseguros interviniente , conforme al Plan de Reaseguro proporcionado en oportunidad de la presentación de ofertas, (en caso de estar redactado en otro idioma, deberá ser traducido al español por un traductor público; y la Conformidad para el pago otorgada por el área técnica del BCP, una vez verificado el cumplimiento de los términos del Pliego de Bases y* Condiciones" , y considerando la naturaleza de la prestación (SEGUROS), en la que los pagos se realizan con posterioridad a la emisión de la póliza, esta Convocante considera pertinente que las mismas sean emitidas antes de cualquier desembolso o pago previo, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la Institución, por tanto, para el presente proceso no se realizará el pago de anticipo a ninguna adjudicado.

Se adjuntan los documentos correspondientes a fin de su publicación a través del SICP de la DNCP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Directora
Unidad Operativa de Contratación